

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Santiago de Cali, cuatro (4) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

## Auto No. 257

RADICACIÓN	76001-33-33-018-2013-00320-01
MEDIO DE	REPARACIÓN DIRECTA
CONTROL	
DEMANDANTE	MARCO TULIO OBANDO VALLEJO Y OTROS
	guillermoleonbrand@hotmail.com;
DEMANDADO	NACIÓN - INSTITUTO NACIONAL
	PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"
	demandas.roccidente@inpec.gov.co;
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
	«EVARISTO GARCÍA»
	notificacionesjudiciales@correohuv.gov.co;
	FIDUPREVISORA - PATRIMONIO AUTÓNOMO
	DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO
LIAMADOS EN	notjudicial@fiduprevisora.com.co;  LA PREVISORA S.A.
GARANTÍA	
GARANTA	notificacionesjudiciales@previsora.gov.co; notificaciones@gha.com.co;
	<u>notificaciones(a)gna.com.co</u> ,
	ALLIANZ SEGUROS S.A.
	notificaciones judiciales@allianz.co;
	inotificaciones judiciales (a) amanz. co,
	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
	njudiciales@mapfre.com.co;
	and detection of the state of t
	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
	notificaciones judiciales@axacolpatria.co;
	,
	QBE SEGUROS S.A.
	notifcaciones@mca.com.co;
	astridliliana@mca.com.co;
MINISTERIO	PROCURADORA 60 JUDICIAL I DELEGADA ANTE LOS
PÚBLICO	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CALI
	procuraduria60judicialcali@gmail.com; vagredo@procuraduria.g
	ov.co;
-	•

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca en la Sentencia No. 243 expedida el 3 de octubre de 2024<sup>1</sup>,

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Expediente SAMAI – Gestión en Otros Despachos – índice 36 – Archivo 55.

mediante la cual revocó el numeral quinto de la Sentencia No. 142 del 9 de septiembre de 2019<sup>2</sup> proferida por este Despacho y confirmó todo lo demás.

El expediente y las actuaciones que se surtan en el proceso podrán consultarse en la plataforma dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura SAMAI: <a href="https://samai.azurewebsites.net/">https://samai.azurewebsites.net/</a>; utilizando la radicación completa del expediente digital: **76001333301820130032001**.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

## FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE KATHERINE CALDERÓN BEJARANO

Jueza

Nota: Se deja constancia de que esta providencia se firma de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI del Consejo de Estado, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace <a href="https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador.aspx">https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador.aspx</a>

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Expediente SAMAI – índice 104 – Archivo 8.